



CARRERA ADMINISTRATIVA COMISION ESTATAL SEG-SECCION 14 DEL SNTE

EL PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA TIENE POR OBJETIVO BUSCAR LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DEL PAAEB, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LOS TRABAJADORES QUE MEJOR DESEMPEÑO OBSERVEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA (LABORAL, SOCIAL, INTELECTUAL Y ECONÓMICA), COADYUVAR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO Y PROMOVER EL INTERÉS POR LA PREPARACIÓN ACADÉMICA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES III.2.2.1 Y III.2.2.5 DE LA NORMATIVIDAD QUE LO RIGE:

CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA INCORPORARSE O PROMOVERSE EN DICHO PROGRAMA EN SU DÉCIMA SÉPTIMA ETAPA-2025, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PARTICIPANTES

Sólo podrán participar en el Programa Estatal de Carrera Administrativa, los trabajadores de apoyo y asistencia a la Educación Básica, agremiados del SNTE que ostenten nombramiento de Base (Código 10) o provisional sin titular (código 95), considerados en el Catálogo Institucional de Puestos autorizado para este Programa.

No podrán participar de los estímulos que otorga el presente Programa, los trabajadores agremiados a otro sindicato que no sea el SNTE, que ostenten cargos de mandos medios y superiores, así como los que además de contar con una clave de apoyo y asistencia, cuenten con plazas u horas docentes o se desempeñen en un centro de trabajo distinto al de Educación Básica y/o realicen funciones distintas al catálogo de puestos que contempla la normatividad.

REQUISITOS:

El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que pretenda participar en la 17ª Etapa-2025, del Programa de Carrera Administrativa deberá inscribirse virtualmente en la página oficial de la Secretaría www.seg.gob.mx en el vínculo de la Coordinación Estatal de Carrera Administrativa; para lo cual, deberán descargar los formatos y requisitar: la Constancia de Servicios especificando funciones (**obligatorio especificar actividades diarias**), la Cédula de Evaluación del Factor "Desempeño en la Función" y el Acta Constitutiva del Órgano de Evaluación; así mismo, agregar documento del grado máximo de estudios académicos hasta el 31 de diciembre del 2024, entendiéndose por ello primaria, secundaria, bachillerato, carrera técnica o comercial y licenciatura (**no diplomados, cursos, ni talleres**). Estos documentos deberán ser escaneados, **no fotografiados**, ser claramente legibles y subidos a la plataforma.

La inscripción será ratificada al interesado, con la finalidad de verificar que estén asentados correctamente sus datos personales.

Para tener acceso a participar en el Programa, es indispensable que el trabajador cuente con 3 años de servicio como mínimo, cumplidos al 1º de septiembre del 2025, además de evaluarse en los 4 factores contemplados en la Normatividad del Programa.

Se hace la aclaración de que la falta de evaluación de alguno de los factores, anulará la participación del Trabajador.

El personal susceptible de promoverse, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- haber permanecido (incorporado), por lo menos 4 etapas posteriores a su incorporación en el programa, habiéndose reinscrito en cada una de ellas, de manera ininterrumpida; y
- haber obtenido una calificación mínima de 70 en los cursos correspondientes a esas 4 etapas.

De no cumplir con lo anterior, se perderá su permanencia y se reiniciará a partir del momento en que se vuelva a inscribir.

INSCRIPCIONES

Se llevarán a cabo durante el periodo del 13 al 17 de enero del 2025.

Realizada la inscripción en línea, así como subidos a la plataforma los documentos escaneados de manera legible, **deberán hacer entrega de los originales** de la Solicitud de inscripción, Constancia de servicios, Cédula de evaluación del factor "Desempeño en la función", Acta constitutiva del Órgano de Evaluación, y presentar el documento original del último grado de estudios para su cotejo, **ante los Coordinadores Regionales de Carrera Administrativa en el momento en que éstos lo soliciten.**

DICTAMINACIÓN Y PUBLICACIÓN

El puntaje total obtenido por cada trabajador en su evaluación global, será la base para que la Comisión Dictaminadora elabore el Pre dictamen de Incorporaciones y Promociones. Dicha Comisión dará a conocer los resultados de la dictaminación a los participantes, mediante publicación en las páginas oficiales de la S.E.G., de la Coordinación de Carrera Administrativa y de la Sección 14 del S.N.T.E.

CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en Carrera Administrativa es voluntaria e individual, por lo que el trabajador que se inscriba tiene el compromiso de conocer, respetar y apegarse a la normatividad establecida.

Los procesos relacionados con la presente etapa, se encuentran sujetos a revisión y validación que de ellos realice la Unidad de Administración y Finanzas de la S.E.P., por conducto de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada y la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

El presupuesto y por ende el estímulo a los trabajadores dictaminados procedentes será revisado y autorizado por la S.E.P. y dependerá del cumplimiento que se dé a los Criterios establecidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la misma.

La presente convocatoria ha sido previamente analizada y aprobada en sus términos por la Comisión Estatal SEG – Sección 14 del SNTE de Carrera Administrativa.

Para cualquier información:

Visita www.seg.gob.mx y haz clic en el vínculo de la Coordinación Estatal de Carrera Administrativa.
Correo electrónico: soporte.carreraadministrativa@segro.edu.mx

Chilpancingo, Gro. 9 de diciembre del 2024.

DR. MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

MTRO. SILVANO PALACIOS SALGADO.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 14 DEL SNTE

LIC. HUGO NAVA MUÑOZ.
COORDINADOR ESTATAL
DE CARRERA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. JUDITH MORENO HERNÁNDEZ.
COORDINADORA DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DE LA SECCIÓN 14 DEL SNTE
SECRETARIA TÉCNICA

TESTIGO DE HONOR

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO